



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Calidad Educativa

RESOLUCIÓN No. 0798
01 ABR 2016

Por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 0685 de 17 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las concedidas mediante Decreto Municipal No. 318 de 10 de junio de 2008, en la Ley 715 de 2001 Decreto Ley 1278 de 2002, demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde en lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 7, establece como competencia de los Municipios certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que mediante Resolución 2709 del 20 de noviembre de 2015 expedida por la Secretaría de Educación Municipal Pasto, se estableció el calendario académico para el año escolar 2016 para los establecimientos educativos oficiales.

Que mediante Resolución 02146 de Febrero 05 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional fijó el día 13 de abril de la presente anualidad como fecha en que se desarrollara el Día de la Excelencia Educativa, debiendo las entidades territoriales certificadas en educación, incluir en sus respectivos calendarios académicos, la realización del Día E en la fecha indicada.

Que mediante Resolución No. 0685 de 17 de marzo de 2016 se modifica la resolución 2709 del 20 de noviembre de 2015, para incluir en el calendario académico de la presente anualidad la realización del día de la Excelencia Educativa para los establecimientos educativos oficiales.

Que en el Artículo Segundo de la Resolución referida en el considerando anterior, por error de digitación, se consignó que el día de la Excelencia educativa se desarrollaría el día 16 de Abril de 2016, lo cual no corresponde a la fecha fijada por el MEN; haciéndose necesario corregir dicha fecha.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."



SC-CER387095

NIT: 891280000-3

Calle 16 No. 23-57 - (Centro)

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 23, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 - Correo electrónico: semcalidad@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - www.educacionpasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Calidad Educativa

0798

10 1 ABR 2016

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumplió con los propuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría de Educación Municipal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el Artículo 2 de la Resolución 0685 de 17 de marzo de 2016, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- Incluir en el Calendario Escolar fijado mediante Resolución 2709 de 20 de noviembre de 2015 en su artículo primero, el día de la Excelencia Educativa a desarrollarse el día 13 de abril de 2016 como jornada pedagógica.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 01 ABR 2016
(2016)

de dos mil dieciséis

HENRY BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó:
Piedad del Carmen Figueroa Arevalo
Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó:
Alejandro Arturo Suarez Gomez
Jefe Oficina Jurídica



SC-CER387095

NIT: 891280000-3

Calle 16 No. 23-57 - (Centro)

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 23, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 - Correo electrónico: semcalidad@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - www.educacionpasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento